

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 6

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina Serie 1980-81

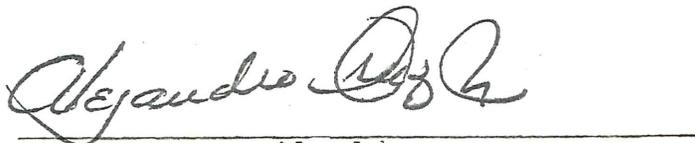
PARA HACER PUBLICO RECONOCIMIENTO AL CANTANTE RAFAEL JOSE, Y A LA COMPOSITORA EDNITA NAZARIO.

- Por Cuanto : El Cantante Puertorriqueño Rafael José ha sido proclamado ganador del Festival de la Canción OTI. recientemente celebrado en Argentina.
- Por Cuanto : El triunfo obtenido por este cantante puertorriqueño fue con la Canción "Contigo Mujer" escrita por la compositora puertorriqueña Ednita Nazario.
- Por Cuanto : Este ha sido un hecho que ha puesto el nombre de Puerto Rico muy en alto en el mundo artístico de este Hemisferio.
- Por Cuanto : Esta Administración Municipal se siente muy orgullosa de contar entre nuestros hermanos puertorriqueños con estos dos grandes artistas.
- Por Cuanto : Es justo y noble que se les rinda tributo por su proeza en bien de nuestra Cultura y Arte.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1980.
- Sección 1ra : Reconocer, como por la presente reconoce públicamente la labor realizada por el cantante Rafael José y la compositora Ednita Nazario con la canción "Contigo Mujer" en el Festival de la Canción OTI.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución será entregada al Sr. Rafael José y a la Sra. Ednita Nazario.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de noviembre de 1980.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su Sesión Ordinaria del día 18 de noviembre de 1980.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Jesús Martínez Urbina, Eduardo Vázquez Rivera, Pablo Rivera Peña, Pedro López Santos, Julio González González, A. Ventura Ocasio López, María M. Hernández Baéz, Jaime E. Zequeira Román y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 24 de noviembre de 1980.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta.

Asuncion Castro Lopez
Secretaria Asamblea Municipal